



RAWSON, 16 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 6180-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 02, la Asociación San David, solicitó el Auspicio de la "I Jornada Provincial de Educación Bilingüe y Bilingüismo", organizada por la mencionada Asociación;

Que a fojas 02, obra detalle del cronograma de ejecución;

Que la mencionada Jornada estuvo destinada a docentes de todos los niveles educativos;

Que la Jornada acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 14, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua avaló el presente Auspicio;

Que la Jornada cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

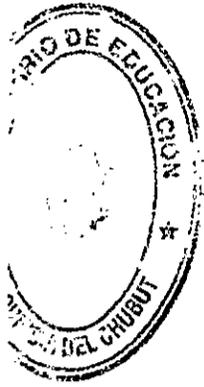
Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la "I Jornada Provincial de Educación Bilingüe y Bilingüismo", organizada por la Asociación San David, según detalle que obra

312

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASARE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Registro  
Ministerio de Educación

LEGISLACION  
CPIE  
CHUBUT  
N

//...



en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Operativa.

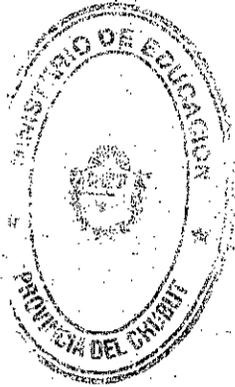
Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Primaria, Asociación San David sita en San Martín N° 88 de la ciudad de Trelew CP 9100, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. Sergio Alejandro COMBINA  
Subsecretario de Coordinación Operativa  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 312

ES COPIA FIEL DE  
ELBA LA...  
AC Opto Registro y Verificación  
Dirección de Estadística  
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre: "I Jornada Provincial de Educación Bilingüe y Bilingüismo"

Fecha: 10 de octubre de 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: Docentes de todos los niveles educativos.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.